



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE DE INCONFORMIDAD: 015/2022

Inconforme: Impromed, S.A. de C.V.

Vs.

Entidad Convocante: Jefatura de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

RESOLUCIÓN

Ciudad de México, a diez de junio de dos mil veintidós.

Visto para resolver el expediente administrativo de inconformidad **015/2022**, aperturado con motivo del escrito ingresado en la Oficialía de Partes de este Órgano Interno de Control, el tres de enero de dos mil veintidós, mediante el cual el **C. Eduardo Avalos**, en Representación Legal de la moral **Impromed, S.A. de C.V.**, promovió instancia de inconformidad en contra de la **Convocatoria y Juntas de Aclaraciones**, emitidas por la Jefatura de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, dentro de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-051GYN005-EI31-2021**, para el Contrato Plurianual abierto para el "Servicio Integral de Laboratorio de Análisis Clínicos en las Unidades Médicas del ISSSTE" para los Ejercicios Fiscales 2022, 2023 y 2024 con reducción de plazos.

RESULTANDO

- 1.- Mediante proveído de diecinueve de enero de dos mil veintidós, se tuvo por admitida la inconformidad presentada por el Representante Legal de la moral **Impromed, S.A. de C.V.**

Como consecuencia de lo que antecede, con copia del recurso de inconformidad, se solicitó a la Entidad Convocante, para que en el término de ley, rindiera un informe previo, en el que manifestara los datos generales del procedimiento de contratación y, en su caso, de los Tercero Interesados; las razones por las que estimaba procedente o no la suspensión; el presupuesto autorizado para la licitación; el monto adjudicado; y el registro federal de contribuyentes del inconforme y los Tercero Interesados.





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL
ESTADO
ÁREA DE RESPONSABILIDADES
EXPEDIENTE DE INCONFORMIDAD: 015/2022**

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en todos y cada uno de los preceptos jurídicos invocados, es de resolverse, y se; -----

RESUELVE -----

PRIMERO.- Con sustento en lo dispuesto por los artículos 73 y 74, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se declara **infundada** la presente instancia, y como consecuencia, se **confirma** la **Convocatoria y Juntas de Aclaraciones**, emitidas por la Jefatura de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, dentro de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-051GYN005-E131-2021**, para el Contrato Plurianual abierto para el "Servicio Integral de Laboratorio de Análisis Clínicos en las Unidades Médicas del ISSSTE" para los Ejercicios Fiscales 2022, 2023 y 2024 con reducción de plazos.-----

SEGUNDO.- Así también, se hace de su conocimiento que esta determinación puede ser impugnada, mediante recurso de revisión previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; o bien, a través del juicio contencioso administrativo en términos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, tal y como se establece en el arábigo 74, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

TERCERO.- Notifíquese personalmente esta resolución a la Inconforme por conducto de su Representante Legal; y por oficio a la Entidad Convocante, con base en lo dispuesto por el artículo 69, fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Así lo resolvió y firma el **Lic. Raúl Armando Morales Flores**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. -----

C.C.P. DR. LUIS ANTONIO GARCÍA CALDERÓN.- TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.- PRESENTE.

Elaboró: Lic. Manuel Alejandro Pichardo Rivas

Supervisó: Lic. Priscila Torres Chagoya